



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO I

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - "Ejecución de obras de infraestructura en Barrios" para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

"PROGRAMA DE INTERVENCION INTEGRAL EN BARRIOS - INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE SANTA FE Y AREA METROPOLITANA-SISTEMA MODULAR"					
PLANILLA DE PROPUESTA					
ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD modular 2017	MÓDULO CORRECTOR	CANT. TOTAL DE MÓDULOS
N°					
	RUBRO VIAL				
1	Demolición de pavimento asfáltico por fresado	ton	850,00	1,3740 (+/- 30%)	
2	Demolición de pavimentos de homigón o de granito	m2	1.800,00	0,7853 (+/- 30%)	
3	Extracción de árboles	u	6,00	23,8699 (+/- 30%)	
4	Excavación de caja para subrasante, incluida limpieza y extracción de cimientos	m3	1.200,00	1,5162 (+/- 30%)	
5	Terraplén de suelo seleccionado	m3	650,00	1,6914 (+/- 30%)	
6	Subrasante mejorada con cal, con provisión de suelo, incluido saneamiento	m2	5.000,00	0,4544 (+/- 30%)	
7	Provisión de suelo para bases estabilizadas	m3	1.000,00	1,1091 (+/- 30%)	
8	Base de suelo-arena-cemento en 10cm de espesor	m2	1.000,00	0,6954 (+/- 30%)	
9	Base de suelo-arena-cemento en 20 cm de espesor	m2	500,00	1,1389 (+/- 30%)	
10	Base de suelo-arena-cemento en 15 cm de espesor	m2	5.000,00	1,0000	5.000
10.1	Base de homigón 70 - 100 en 12 cm, incluido membrana de polietileno	m2	2.000,00	2,0902 (+/- 30%)	
11	Bacheo de base estabilizada existente en 20cm de espesor	m2	65,00	0,7764 (+/- 30%)	
12	Preparación y corte de base	m2	450,00	0,1021 (+/- 30%)	
13	Cordón cuneta de homigón	m	800,00	4,0365 (+/- 30%)	
14	Badén de homigón	m	80,00	4,4255 (+/- 30%)	
15	Riego de liga	m2	10.000,00	0,0794 (+/- 30%)	
16	Concreto asfáltico en caliente en 5 cm de espesor	ton	1.100,00	13,1438 (+/- 30%)	
16.1	Calzada de homigón H-30 con cordones integrales en 20 cm de espesor	m2	1.600,00	4,6770 (+/- 30%)	
16.2	Tratamiento Bituminoso Triple	m2	6.400,00	0,6875 (+/- 30%)	
17	Reciclado de pavimentos in situ con cemento	m3	65,00	3,1249 (+/- 30%)	
18	Tapas de cámaras a llevar a nueva cota	u	6,00	23,5235 (+/- 30%)	
19	Perfilado manual de veredas	m	500,00	0,8391 (+/- 30%)	
20	Perfilado de banquetas	m2	3.300,00	0,0528 (+/- 30%)	
21	Accesos vehiculares de homigón	m2	200,00	4,0843 (+/- 30%)	
22	Cámara 1 o 2 para desagües domiciliares	u	20,00	4,9745 (+/- 30%)	
23	Enlace pluvial domiciliario a cordón	m	35,00	1,0131 (+/- 30%)	
24	Losa de refuerzo para cruce de calles, según plano 632-H, incluido exc. y relleno	m3	6,00	18,9241 (+/- 30%)	
25	Concreto asfáltico en caliente en espesor variable en lugares a confirmar	ton	1,00	19,1786 (+/- 30%)	



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO I

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - “Ejecución de obras de infraestructura en Barrios” para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana.

"PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE SANTA FE Y AREA METROPOLITANA-SISTEMA MODULAR"

PLANILLA DE PROPUESTA

	RUBRO RELOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES				
26	Relocalización de red de gas de media presión				
27a	a) Diámetro 180mm	m	10,00	17,6594 (+/- 30%)	
27b	b) Diámetro 125mm	m	10,00	15,8133 (+/- 30%)	
27c	c) Diámetro 100mm	m	10,00	14,6998 (+/- 30%)	
27d	d) Diámetro 90mm	m	10,00	12,8537 (+/- 30%)	
27e	e) Diámetro 75mm	m	10,00	11,0003 (+/- 30%)	
27f	f) Diámetro 50mm	m	10,00	9,8867 (+/- 30%)	
27	Relocalización de bajada eléctrica monofásica provisoria	u	5,00	24,8187 (+/- 30%)	
28	Relocalización de líneas eléctricas subterráneas de media tensión	m	15,00	9,9806 (+/- 30%)	
29	Relocalización de postes de electricidad o teléfono	u	5,00	28,0666 (+/- 30%)	
30	Relocalización de telefonía subterránea y/o fibra óptica, incluido cámaras	m	10,00	3,7661 (+/- 30%)	
31	Relocalización redes de agua				
31a	a) Diámetro 160mm	m	10,00	2,7003 (+/- 30%)	
31b	b) Diámetro 110mm	m	10,00	2,2281 (+/- 30%)	
31c	c) Diámetro 75mm	m	10,00	1,7642 (+/- 30%)	
31d	d) Diámetro 50mm	m	10,00	1,5349 (+/- 30%)	
31e	e) Conexiones domiciliarias 1/2" PEAD	m	200,00	0,7679 (+/- 30%)	
31f	f) Conexiones domiciliarias 3/4" PEAD	m	65,00	0,8297 (+/- 30%)	
	g) Conexiones domiciliarias 1" PEAD				
	g)1 corta	u	5,00	15,1316 (+/- 30%)	
	g)2 larga	u	5,00	16,6755 (+/- 30%)	
	h) Conexiones domiciliarias 1 1/2" PEAD				
	h)1 corta	u	5,00	15,1828 (+/- 30%)	
	h)2 larga	u	5,00	16,8291 (+/- 30%)	
32	Bajada de conexiones cloacales	m	260,00	1,5826 (+/- 30%)	
33	Losa de protección para instalaciones subterráneas	m2	30,00	2,7879 (+/- 30%)	



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO I

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS -“Ejecución de obras de infraestructura en Barrios” para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

PLANILLA DE PROPUESTA					
	RUBRO HIDRÁULICA - MOVIMIENTO DE SUELOS				
I) Movimientos de Suelos					
34	Excavación a cielo abierto	m3	1850	3,2264 (+/- 30%)	
35	Excavación en túnel	m3	180	8,4654 (+/- 30%)	
36	Transporte de Materiales Sobrante de las Excavaciones	Hm.m3	1670	0,0081 (+/- 30%)	
RUBRO HIDRÁULICA - OBRAS PLUVIALES					
II) Conductos					
37	Conducto PVC , s/ normas IRAM diam. 0,400	m	37	8,1504 (+/- 30%)	
38	Conducto PVC , s/ normas IRAM diam. 0,500	m	37	10,9760 (+/- 30%)	
39	Conducto PVC , s/ normas IRAM diam. 0,600	m	37	14,7539 (+/- 30%)	
40	Conductos H ² A ² clase III diam. 0,500	m	37	14,1489 (+/- 30%)	
41	Conductos H ² A ² clase III diam. 0,600	m	37	16,8416 (+/- 30%)	
42	Conductos H ² A ² clase III diam. 0,700	m	37	19,7286 (+/- 30%)	
43	Conductos H ² A ² clase III diam. 0,800	m	37	22,7316 (+/- 30%)	
44	Conductos H ² A ² clase III diam. 0,900	m	37	27,9593 (+/- 30%)	
45	Conductos H ² A ² clase III diam. 1,000	m	37	32,3327 (+/- 30%)	
46	Conductos PEAD diam. nominal 0,600	m	37	14,6984 (+/- 30%)	
47	Conductos PEAD diam. nominal 0,750	m	37	16,6446 (+/- 30%)	
48	Conductos PEAD diam. nominal 1,000	m	37	39,3796 (+/- 30%)	
49	Conductos PEAD diam. nominal 1,200	m	37	46,5619 (+/- 30%)	
50	Conducto Ø 1,30m H ² A ² a Cielo Abierto	m	37	29,7217 (+/- 30%)	
51	Conducto de H ² IN SITU en Túnel - 1,3 m de diametro	m	37	27,6109 (+/- 30%)	
52	Cañería de drenaje de H ² o PVC de 0,200m de diámetro	m	37	4,1448 (+/- 30%)	
III) Obras de Captación					
53	Sumidero vertical de 1 reja s/ PT-112-M-2	u	7	73,9101 (+/- 30%)	
54	Sumidero vertical de 2 rejás s/ PT-112-M-2	u	7	102,3446 (+/- 30%)	
55	Sumidero vertical de 3 rejás s/ PT-112-M-2	u	7	137,7335 (+/- 30%)	
56	Sumidero horizontal de 1 reja s/ PT-202	u	7	71,3871 (+/- 30%)	
57	Captación de zanja simple s/ PT 109 M	u	7	63,0958 (+/- 30%)	
58	Captación de zanja doble s/ PT 109 M	u	7	73,1115 (+/- 30%)	
59	Remoción de captaciones	u	10	15,3351 (+/- 30%)	
IV) Cámaras y Bocas					
60	Provisión y colocación de marco y tapa s/ MRD-01 en calzada	u	45	17,9727 (+/- 30%)	
61	Hormigón armado para cámaras y bocas	m3	75	64,3112 (+/- 30%)	
V) Zanjeo					
62	Zanja nueva	m3	300	1,6573 (+/- 30%)	
63	Rectificación de zanja	m3	300	1,6573 (+/- 30%)	
64	Remoción de obstrucciones con tapada de tierra o escombros	m	100	0,7533 (+/- 30%)	
65	Remoción de obstrucciones con tapada de H ²	m	100	1,4770 (+/- 30%)	
66	Cruces de calzada de H ² A ² Ø 0,400m	m	20	11,2437 (+/- 30%)	
67	Cruces de calzada de H ² A ² Ø 0,500m	m	20	13,3393 (+/- 30%)	
68	Cruces de calzada de H ² A ² Ø 0,600m	m	20	15,4191 (+/- 30%)	
69	Cruces de calzada de PVC Ø 0,300m	m	20	5,1193 (+/- 30%)	
70	Cruces de calzada de PVC Ø 0,400m	m	20	5,8387 (+/- 30%)	
71	Cruces de calzada de PVC Ø 0,500m	m	20	9,1993 (+/- 30%)	
72	Cruces de calzada de PVC Ø 0,600m	m	20	12,3863 (+/- 30%)	
73	Acometida directa a conducto de hormigón in situ	u	1	59,2346 (+/- 30%)	
74	Acometida directa a conducto de hormigón prefabricado	u	1	73,2130 (+/- 30%)	
75	Hormigón H-13, H-17, H21	m3	20	16,4525 (+/- 30%)	
76	Alcantarillas de H ² comercial Ø 0,300m	m	75	7,9556 (+/- 30%)	
77	Alcantarillas de H ² comercial Ø 0,400m	m	75	8,4297 (+/- 30%)	
78	Alcantarillas de H ² comercial Ø 0,500m	m	75	9,1488 (+/- 30%)	



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO I

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - "Ejecución de obras de infraestructura en Barrios" para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

"PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE SANTA FE Y ÁREA METROPOLITANA-SISTEMA MODULAR"					
PLANILLA DE PROPUESTA					
RUBRO HIDRÁULICA - OBRAS CLOACALES					
VI) Provisión, acarreo y colocación de cañerías de P.V.C. cloacal con juntas de goma					
79	De 0,110 m de diámetros	m	37	1,5417 (+/- 30%)	
80	De 0,160 m de diámetros	m	37	2,0018 (+/- 30%)	
81	De 0,200 m de diámetros	m	37	2,7823 (+/- 30%)	
82	De 0,250m de diámetros	m	37	3,2029 (+/- 30%)	
83	Acometida a BR o cámara existente	u	5	32,2347 (+/- 30%)	
VII) Construcción de bocas de registro incluyendo la losa de fondo, cojinetes y cuerpo de Hormigón "B"					
84	Bocas de registro de profundidad menor a 2,50 m.	u	20	71,0227 (+/- 30%)	
85	Bocas de registro de profundidad mayor a 2,50 m.	u	20	105,7769 (+/- 30%)	
VIII) Provisión, acarreo y colocación de marco y tapa para bocas de registro					
86	En calzada	u	20	26,8974 (+/- 30%)	
87	En vereda	u	20	22,9918 (+/- 30%)	
IX) Cámara de acceso incluyendo cañerías recta y especial de P.V.C. diam. 0,160m					
88	En inicio de colectoras en vereda	u	5	6,8972 (+/- 30%)	
X) Conexiones domiciliarias diámetro 0,110 m incluyendo la excavación, provisión, acarreo y colocación de cañerías recta y especial					
89	Cortas en la misma vereda	u	75	10,8321 (+/- 30%)	
90	Medias a centro de calzada	u	75	14,8366 (+/- 30%)	
91	Largas a vereda o banquina opuesta	u	75	22,1421 (+/- 30%)	
92	Bocas de Acceso	u	75	6,4698 (+/- 30%)	
93	Sistema desviador doble cámara	u	75	17,5795 (+/- 30%)	
94	Cruce de pozos negros en vereda	u	10	13,8337 (+/- 30%)	
95	Cegado de pozos negros	u	10	12,3190 (+/- 30%)	
XI) Conexión cloacal diámetro 0,160m sobre cañería existente o nueva					
96	Cortas en la misma vereda	u	5	13,6638 (+/- 30%)	
97	Medias a centro de calzada	u	5	16,4563 (+/- 30%)	
98	Largas a vereda o banquina opuesta	u	5	24,4250 (+/- 30%)	
XII) Desobstrucción de red cloacal					
99	Limpieza de bocas de registro < 2,50m	u	5	13,4038 (+/- 30%)	
100	Limpieza de bocas de registro > 2,50m	u	5	17,8717 (+/- 30%)	
101	Desobstrucción de cañería cloacal incluida reparación diámetro 160mm	m	5	9,9651 (+/- 30%)	
102	Desobstrucción de cañería cloacal incluida reparación diámetro 200mm	m	5	9,9651 (+/- 30%)	
103	Desobstrucción de cañería cloacal incluida reparación diámetro 250mm	m	5	9,9651 (+/- 30%)	
104	Desagote de cámara y cañerías	hora	5	2,1150 (+/- 30%)	



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO I

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - "Ejecución de obras de infraestructura en Barrios" para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

PLANILLA DE PROPUESTA					
	RUBRO HIDRÁULICA - OBRAS AGUA POTABLE				
	XIII) Provisión, acarreo y colocación de cañería recta y especial de P.V.C. Clase 6 con aros de goma				
105	Empalme de red nueva a red de agua existente	u	5	31,8303 (+/- 30%)	
106	De 0,075m De diámetro	m	150	0,7960 (+/- 30%)	
107	De 0,090m De diámetro	m	55	0,8821 (+/- 30%)	
108	De 0,110m De diámetro	m	55	1,0047 (+/- 30%)	
109	De 0,160m De diámetro	m	55	1,4252 (+/- 30%)	
	XIV) Provisión, acarreo y colocación de hidrantes, incluido ejecución de cámaras.				
110	Provisión, acarreo y colocación de hidrantes, inc. ejecución de cámaras.	u	20	31,7748 (+/- 30%)	
	XV) Provisión, acarreo y colocación de válvulas esclusas, incluido ejecución de cámaras.				
111	De diámetro 0,065 m	u	10	34,2388 (+/- 30%)	
112	De diámetro 0,080 m	u	10	37,0969 (+/- 30%)	
113	De diámetro 0,100 m	u	10	38,7548 (+/- 30%)	
114	De diámetro 0,150 m	u	10	53,6662 (+/- 30%)	
	XVI) Ejecución de las conexiones domiciliarias incluido la excavación, provisión, acarreo y colocación de los materiales necesarios				
115	Cortas	u	75	9,4536 (+/- 30%)	
116	Largas	u	75	14,8609 (+/- 30%)	
	XVII) Rotura y reposición de pavimentos				
117	Rotura y reposición carpeta concreto asfáltico esp 5 cm	m2	75	6,4423 (+/- 30%)	
118	Rotura y reposición de pavimento de hormigón H-30	m2	75	8,3691 (+/- 30%)	
119	Rotura y reposición de mejorado de escoria	m2	75	1,0892 (+/- 30%)	
120	Rotura y reposición de pavimento de adoquines	m2	75	4,2187 (+/- 30%)	
121	Rotura y reposición de pavimento de adoquines y carpeta asfáltica	m2	75	7,0024 (+/- 30%)	
	XVIII) Rotura y reposición de veredas				
122	Rotura y reposición de veredas baldosas	m2	150	4,6179 (+/- 30%)	
123	Rotura y reposición de veredas de cemento	m2	150	3,9583 (+/- 30%)	
124	Rotura y reposición de veredas especiales	m2	150	4,7025 (+/- 30%)	



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO I

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - "Ejecución de obras de infraestructura en Barrios" para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

PLANILLA DE PROPUESTA					
	RUBRO ARQUITECTURA				
125	Demolición de pisos de baldosas o losetas	m2	370	0,4623 (+/- 30%)	
126	Demolición de contrapisos de hormigón pobre	m3	37	4,2204 (+/- 30%)	
127	Demolición de hormigones	m3	37	6,5929 (+/- 30%)	
128	Retiro de postes con traslado	u	37	5,6056 (+/- 30%)	
129	Desmante de terreno natural para ejecución de contrapisos	m2	740	0,5411 (+/- 30%)	
130	Relleno de suelo seleccionado compactado espesor 10 cm	m2	740	0,4823 (+/- 30%)	
131	Relleno de suelo vegetal espesor 10 cm	m2	370	0,1557 (+/- 30%)	
132	Excavación a máquina	m3	180	1,0043 (+/- 30%)	
133	Excavación a mano	m3	180	1,4781 (+/- 30%)	
134	Cordones de contención de hormigón armado	m3	20	18,0664 (+/- 30%)	
135	Cordón rebajado de hormigón armado	m	180	0,9813 (+/- 30%)	
136	Ejecución de tabiques de hormigón armado visto	m3	20	52,9013 (+/- 30%)	
137	Escalinatas de H°A°	m3	20	52,6072 (+/- 30%)	
138	Banquinas de hormigón pobre	m3	75	8,7212 (+/- 30%)	
139	Bases de hormigón armado	m3	37	19,9055 (+/- 30%)	
140	Contrapisos de hormigón pobre	m2	550	0,9749 (+/- 30%)	
141	Pisos de hormigón alisado	m2	550	3,0743 (+/- 30%)	
142	Pisos de hormigón raspado	m2	180	3,0743 (+/- 30%)	
143	Rampa de hormigón armado raspado	m2	180	3,5134 (+/- 30%)	
144	Pisos de hormigón de piedra granítica lavada	m2	180	3,5632 (+/- 30%)	
145	Pisos de baldosas calcáreas varias	m2	180	2,4192 (+/- 30%)	
146	Carpetas asfálticas para senderos	m2	180	2,4946 (+/- 30%)	
147	Pisos de baldosas graníticas de 30x30 cm de 16 paves	m2	75	3,0609 (+/- 30%)	
148	Provisión y colocación de granza cerámica roja	m2	180	0,2288 (+/- 30%)	
149	Provisión y colocación de piedra granítica partida suelta	m2	180	0,3645 (+/- 30%)	
150	Provisión y colocación de arena	m3	180	1,4977 (+/- 30%)	
151	Mampostería de ladrillos comunes a la vista	m3	20	15,2416 (+/- 30%)	
152	Mampostería de ladrillos comunes	m3	20	12,4586 (+/- 30%)	
153	Revoque exterior completo	m2	110	1,0838 (+/- 30%)	
154	Provisión y colocación de cercos metálicos para areneros	m	150	6,8323 (+/- 30%)	
155	Provisión y colocación de cercos de alambre tejido	m	180	3,7115 (+/- 30%)	
156	Provisión y colocación de cercos parapelotas	u	4	292,1406 (+/- 30%)	
157	Provisión y colocación de equipamiento para playón polideportivo	u	5	428,7245 (+/- 30%)	
158	Provisión y colocación de arcos de fútbol	u	4	31,4226 (+/- 30%)	
159	Provisión y colocación de barandas metálicas	m	75	12,7158 (+/- 30%)	
160	Provisión y colocación de bancos tipo "z"	u	150	10,6883 (+/- 30%)	
161	Provisión y colocación de mesas de hormigón	u	37	10,5069 (+/- 30%)	
162	Provisión y colocación de pretilas de hormigón	u	150	6,0581 (+/- 30%)	
163	Provisión y colocación de bancos de hormigón monopeza	u	75	25,1382 (+/- 30%)	
164	Provisión y colocación de cestos metálicos	u	20	53,0056 (+/- 30%)	
165	Provisión y colocación de carteles de plaza	u	10	21,0542 (+/- 30%)	
166	Provisión y colocación de juegos infantiles integradores	u	5	208,4028 (+/- 30%)	
167	Esmalte sintético sobre elementos metálicos	m2	370	0,8297 (+/- 30%)	
168	Pintura al látex para exteriores	m2	370	0,7809 (+/- 30%)	
169	Demarcación para pisos de playones polideportivos	m	180	0,3319 (+/- 30%)	
170	Sellado de juntas con material asfáltico	m	740	0,3700 (+/- 30%)	



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO I

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - "Ejecución de obras de infraestructura en Barrios" para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

PLANILLA DE PROPUESTA					
	RUBRO ALUMBRADO				
171	Poste con brazo	u	37	44,4520 (+/- 30%)	
172	Tablero	u	5	192,5457 (+/- 30%)	
173	Línea aérea	m	1850	0,8243 (+/- 30%)	
174	Columna con 2 proyecciones	u	10	216,3548 (+/- 30%)	
175	Línea subterránea	m	550	2,6087 (+/- 30%)	
176	Columna de acero con brazo	u	20	191,6128 (+/- 30%)	
177	Poste eucaliptus	u	55	22,2937 (+/- 30%)	
178	Luminaria de colgar	u	37	41,1552 (+/- 30%)	
	RUBRO PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS				
179	Canasta de materiales para vivienda VU 1D Completa con platea	u	11	907,3864 (+/- 30%)	
	RUBRO VIVIENDA				
180	PLATEA CON DESCARGAS PARA BAÑO (INCLUYE CÁMARAS Y POZO ABSORVENTE)	u	6	711,1143 (+/- 30%)	
	RUBRO MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN DE OBRAS				
181	Movilidad para la inspección	km	27815	0,0889 (+/- 30%)	
	RUBRO HONORARIOS PROFESIONALES				
182	Proyecto Obras Civiles a definir	gl	1		

La firma se presenta a la misma cotizando:

TOTAL: \$

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la SECRETARÍA DE ESTADO DEL HÁBITAT a nuestra firma.

Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 120 días estipulado en el Pliego de Condiciones.

ACLARACIÓN:

Si por algún motivo o circunstancia el OFERENTE deseara hacer una mejora en su oferta, no se admitirá realizarla en una hoja por separado, siendo este Anexo, y donde abajo se detalla, el único lugar para efectuarla.

La EMPRESA desea formular una mejora de la oferta en todos y cada uno de sus ítems, en un %, quedando el monto final en \$

Sello

Firma Responsable



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO II

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS -“Ejecución de obras de infraestructura en Barrios” para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1- Los Oferentes deberán presentar su oferta para la realización de la obra, utilizando el cómputo Oficial, así mismo presentarán sus análisis de precios. Si el Oferente cotiza uno o varios ítems con valores que superen o estén por debajo del 30% de la tolerancia establecida para la relación modular impuesta, la Secretaría de Estado del Hábitat queda facultada a corregir la oferta, tomando el precio, para dichos ítems, que resulte de aplicar el valor tope del 30% que figura en la planilla de cotización del presente pliego, determinación que el proponente declara conocer y acepta conforme a lo aquí estipulado.

2- El Comitente deberá presentar de acuerdo a la Resolución N°438/10, **la estructura de cálculo del coeficiente resumen (R)** utilizada en la oferta:

-	Costo Neto.....	=	1,000
		+	
-	Gastos Generales de la Empresa:.....% de 1,00	=	
		+	
-	Beneficios:.....% de 1,00	=	
	Sub-Total (a).....	=	
		+	
-	Impuesto a los Ingresos Brutos:..... % de (a)	=	
		+	
-	Impuesto al Valor Agregado:..... % de (a)	=	
	Coeficiente Resumen (R).....	=	

3- Es obligatorio considerar la Alícuota del IVA vigente, que es de 21 %.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO III

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS -“Ejecución de obras de infraestructura en Barrios” para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

1. Se establece en **18 (dieciocho) meses** el plazo para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación. Los mismos se contarán a partir de la fecha en que se firme el Acta de iniciación de los trabajos. Este plazo contempla la incidencia de los factores climáticos sobre las distintas etapas constructivas evaluados según el Art. 65 del PCBC.
La obra deberá finalizar dentro del plazo establecido, para lo cual la Empresa Contratista en caso que la SECRETARIA DE ESTADO DEL HABITAT lo considere necesario deberá incrementar la jornada de trabajo en uno y/o dos turnos de 8 horas cada uno.
2. El Oferente deberá tener en cuenta, al momento de formular su oferta, que deberán acreditar capacidad suficiente como para intervenir en al menos **cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos**, y ubicados en distintos distritos o barrios de la ciudad.
3. Atento al carácter de la obra, **el Oferente deberá presentar por escrito la aceptación expresa de la determinación del Plan de Trabajos que fijen la SECRETARIA DE ESTADO DEL HABITAT y el Municipio** durante el curso de la ejecución del Contrato, de acuerdo a los requerimientos necesarios para ejecutar dentro del plazo contractual.
4. La Contratista deberá tener **disponibilidad inmediata de los equipos** que sean necesarios para satisfacer en tiempo y forma los requerimientos que **cada frente de tareas** exija, según el Plan de Trabajos que deberá presentar la Empresa y se confeccionará según los requerimientos que se impartan oportunamente por Orden de Servicio.
5. La SECRETARIA DE ESTADO DEL HABITAT determinará y ordenará al Contratista (una vez que se hayan presentado y aprobados los Proyectos Ejecutivos por cada frente), con setenta y dos horas (72) de antelación y de acuerdo a las exigencias y necesidades Municipales, las tareas a realizar estando obligado el Contratista al fiel cumplimiento del mismo sin poder realizar ninguna clase de objeciones.
6. Se deberá cumplimentar con lo dispuesto en el Plan de trabajos convenido para cada frente, pudiendo exigir la Inspección de Obra la reprogramación del Plan de Trabajos aprobado toda vez que los trabajos presenten un desfase imputable al CONTRATISTA que a su exclusivo juicio aconsejen tal medida.
7. Se exigirá al CONTRATISTA, la presentación de un plan de trabajos para el período faltante, que permita recuperar los atrasos experimentados y la terminación, en consecuencia, de la obra en su plazo contractual y un plan de inversiones reales para el período considerado.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS -“Ejecución de obras de infraestructura en Barrios” para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA

IMPORTANTE:

- 1-Todas las indicaciones serán corroboradas por la Secretaría de Estado del Hábitat de previo al inicio de la obra.
- 2- Las imágenes son orientativas, el material gráfico -en su forma final y en alta definición- será entregado a la adjudicataria por la Secretaría de Estado del Hábitat previo al inicio de la obra

1. CARTEL DE OBRA

Las dimensiones del cartel de obra serán aprox: 6,00 mts. x 3,00 mts.

El mismo será de impresión en lona vinílica, montado sobre chapa, y su estructura deberá ser la necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento. Posteriormente será rotulado según diseño definitivo, el cual deberá ser aprobado por la inspección de obra. La contratista realizará el dimensionamiento de las columnas según sean las normas para colocación de cartelería de obra vigentes en la Ciudad de Santa Fe.

El diseño de los carteles, en todos los casos y sin excepción, será provisto por la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno de Santa Fe. La unidad de enlace entre la Secretaría de Comunicación Social y la/s empresa/s ejecutora/s de la/s obra/s está a cargo del Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Estado del Hábitat, Lic. Marcos Pellieri (Mail: prensahabitatsantafe@gmail.com—Cel.: 0341-156020073).

Los gastos que se originen por este concepto son por cuenta del Contratista y se consideran incluidos en los gastos generales de la obra.

Su localización y posterior colocación se hará en un todo de acuerdo a la órdenes impartidas por la Inspección de obra.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ANEXO V

OBRA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN BARRIOS - “Ejecución de obras de infraestructura en Barrios” para la ciudad de Santa Fe y Área Metropolitana

ADJUDICACIÓN

La SECRETARÍA DE ESTADO DEL HÁBITAT adjudicará las obras mediante el siguiente procedimiento:

1. En el acto de apertura de la licitación se abrirán los sobres de la documentación presentada según lo dispuesto en el Pliego verificándose su contenido.

Se abrirá el sobre N°1 y se controlará la **Garantía por el 1 % del Presupuesto Oficial**.

Los documentos a incorporar en los Sobre N°1 y N°2 están indicados en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Capítulo III. Artículo 10. DE LA PRESENTACIÓN.

2. Se labrará un acta con lo acontecido en la apertura incluyendo los valores de todas las ofertas.

3. Las actuaciones serán giradas a estudio de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación que controlará lo exigido en el Pliego, verificando los aspectos formales, legales y económicos y aplicará el procedimiento incluido para sugerir o aconsejar sobre el resultado de la Licitación, determinando las ofertas que considere aptas.

4. La Comisión podrá solicitar informes en el caso que sea necesario a Organismos internos de la SECRETARÍA DE ESTADO DEL HÁBITAT u otros provinciales, nacionales o municipales y controlará la documentación incluida en la propuesta relacionada con la aptitud de ejecución de las obras ofrecidas.

5. Queda expresamente determinado que la Secretaría de Estado del Hábitat, no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.